

Estimados afiliados,

Desde SITCPLA creemos conveniente, tras los últimos torrentes de rumorología, hacer un resumen cronológico del escenario sindical en el que nos encontramos.

En cuanto a las RJ voluntarias, el pasado lunes 29 de octubre, se celebró en el SIMA la mediación previa a la interposición de demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional. El resultado de esta fue sin acuerdo, ya que la compañía mantiene su postura en cuanto a que las puede denegar por necesidades de producción y disponibilidad de TCPs. Para evitar que este hecho se convierta en costumbre, hemos interpuesto una demanda de conflicto colectivo ante la audiencia nacional, ya que entendemos que el convenio es claro y sin matices en este punto.

En referencia a los cambios de los subniveles salariales (8.1, 8.2 y 8.3), debemos matizar energicamente que fue la sección sindical de SITCPLA quien solicitó añadir este punto el día 15.9.18 a la solicitud de comisión paritaria requerida por el sindicato de CCOO el día 31.8.18, que NO incluía dicho punto. La mencionada reunión de comisión paritaria se celebró por lo tanto el día 18.9.18 con los puntos solicitados inicialmente por CCOO y los añadidos por SITCPLA, en referencia a los subniveles salariales.

El día 20.9.18, ya habiendo sido celebrada la reunión, se recibió comunicación por parte de AACEFSI a la comisión paritaria solicitando que esta se reuniera para tratar el punto ya solicitado y tratado por parte de SITCPLA. El 22.9.18 se celebró la mediación previa a la interposición de conflicto colectivo, siendo el resultado sin acuerdo, lo que nos llevó a interponer la demanda ante la Audiencia Nacional el 26.10.18.

Esta es por tanto la evolución y el riguroso orden cronológico de las acciones y a continuación, adjuntamos la documentación que así lo atestigua.

Por lo anteriormente expuesto, desde SITCPLA no queremos ni debemos perder la perspectiva, que no es otra que la defensa de los derechos y los intereses del colectivo sin caer en menoscamos ajenos, pero en esta ocasión nos hemos visto obligados a clarificar y documentar el orden de los hechos y acciones tomadas, ya que la información vertida por otros ha sido populista, carente de fundamento y en definitiva solo RUIDO, ya que:

- Ni los tres sindicatos han firmado nueva contratación de TCP, en detrimento del cambio de nivel.
- Ni se ha llegado a ningún acuerdo interno, no recogido en convenio en relación con el escalafón, aunque sí debemos recordar que el escalafón es un documento de ordenación de personal interno y que, en nada influye en las cotizaciones a la Seguridad Social, al estar éstas reguladas en la Ley General de la Seguridad Social.

No obstante, invitamos a todos aquellos que vierten este tipo de acusaciones, hagan públicos documentos que lo acrediten. Esperamos estas actuaciones no se conviertan en hábito y puedan llenar sus comunicados, oficiales y oficiosos, con sus logros, los cuales, si benefician al colectivo, aguardamos impacientemente. Mientras tanto, nosotros seguiremos trabajando, como hemos hecho siempre.

En otro orden de cosas, os informamos que hemos interpuesto dos denuncias ante la Inspección de Trabajo, en relación a los accidentes laborales y el cierre de bins del B737 BSI y B787.

Os mantendremos informados, de los avances en los dos conflictos colectivos que hemos interpuesto, así como de la resolución por parte de la Inspección de Trabajo.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA